



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Valladolid

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS





ÍNDICE:

1.- En qué consiste el PEC. Definición, objetivos, finalidades.....	4
2.- Datos identificativos del centro.....	5
2.1 Denominación.	
2.2 Situación o localización geográfica.	
2.3 Situación sociocultural de la zona. Servicios.	
2.4 Situación socioeconómica.	
2.5 Tipología y características del alumnado y sus familias.	
2.6 Escolarización.	
3.- Organización general del Centro.	9
3.1 Edificio e instalaciones.	
3.2 Horarios.	
3.3 Profesorado. Composición jurídica. Grupos. Criterios para la asignación de tutorías, Coordinadores, especialidades.	
3.4 Normas básicas de funcionamiento: entradas/salidas. Organización del tiempo de recreo.	
4.- Señas de identidad.....	17
4.1 Principios e indicadores generales.	
4.2 Objetivos educativos pedagógicos.	
5.- Objetivos	22
5.1 Objetivos para E. Primaria.	
5.2 Objetivos para E. Infantil.	
6.- Criterios sobre la promoción del alumnado.....	23
7.- Actividades extraescolares y complementarias. Otros programas.....	24
7.1.- Actividades extraescolares.	
7.2. – Actividades complementarias.	
7.3.- Criterios pedagógicos y organizativos para realizar actividades complementarias y extraescolares.	
7.4.- Servicios complementarios.	
7.4.1.- Servicio de Comedor escolar.	
7.4.2.- Servicio de Madrugadores.	





8.- Medios de información a las familias29

-.

9.- Anexos: 29

- .- Compromiso de colaboración familia – colegio.
- .- Consentimiento informado de imágenes/voz de alumnos en centros de titularidad pública.
- .- Acuerdo Marco y Criterios generales sobre “Deberes escolares” (curso 2019/20)





1. EN QUÉ CONSISTE EL P.E.C DEFINICIÓN , OBJETIVOS, FINALIDADES.

.- ¿Qué es el PEC?

Es un documento de carácter pedagógico elaborado por la Comunidad educativa que enumera y define los rasgos de identidad de un centro, formula objetivos que se han de conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional del centro educativo. En él se deben establecer prioridades y el carácter propio del centro. En modo alguno es un compromiso acabado inalterable.

También debe asumir la diversidad del alumnado, así como de la comunidad educativa en general, dando respuesta a intereses y necesidades de los mismos por parte de profesores y profesionales que trabajan en el centro.

Debe recoger los planteamientos educativos de carácter general, los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

.- ¿Por qué un P.E.C?

Porque si bien es cierto que todos los centros persiguen los mismos fines educativos, todos ellos también difieren entre sí por lo que cada uno tiene sus propias peculiaridades que los singulariza. También la situación de partida es diferente en cada colegio.

.- Aspectos físicos a tener en cuenta en el PEC:

- Es un documento abierto que necesita reuniones continuas o periódicas que garantizan su mejora.
- Debe adaptarse a una realidad educativa cambiante.
- Debe ser inacabado, participativo, motivador, consensuado, breve y global.
- Expresa la identidad del centro.
- Supone un compromiso para todos los sectores que participan en la labor diaria con los alumnos.
- Es una garantía de convivencia y respeto mutuo.

.- Proceso de elaboración del PEC.

- El consejo escolar determina los criterios que han de dar forma al documento.





- El equipo directivo lo elabora en base a las aportaciones y propuestas del claustro, equipos de nivel, internivel, asociaciones de madres y padres de alumnos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Siempre bajo la supervisión y coordinación del director que someterá el mismo a la aprobación del consejo escolar.
- Debe construirse a lo largo del tiempo y estar sometido a revisión a lo largo de cada curso escolar.
- Y siempre, la práctica real o el día a día del colegio, debe estar de acuerdo con las intenciones educativas reflejadas en él.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

2.1.- DENOMINACIÓN: CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS

TITULARIDAD: PÚBLICO

CÓDIGO DE CENTRO: 47003453

DOMICILIO: C/ CABALLERO S/N 47006 VALLADOLID

TELÉFONO: 983 476 809 / 983 233 324

EMAIL: 47003453@educa.jcyl.es

PÁGINA WEB: ceipfranciscoquevedo.centros.educa.jcyl.es

2.2 SITUACIÓN: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Colegio Público “Francisco de Quevedo y Villegas” de Valladolid, se encuentra situado en la Zona Sur de la capital, en la barriada del “4 de marzo”. Se compone de dos edificios. El edificio “A”, se halla en la calle Granados 1, próximo al paseo de Zorrilla, y el edificio “B”, en la calle Caballero, colindante con el parque de Dr. Quemada. Su Construcción data de lo años 60. Actualmente, ambos reformados.

El C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas se encuentra situado en el barrio denominado Cuatro de Marzo, situado cercano al centro de la ciudad, limitando con el barrio Arturo Eyries y el residencial El Palero.





Nos encontramos cerca del río Pisuerga, y por lo tanto a su ribera que recientemente ha sido rehabilitada. De igual forma se encuentra cerca de varios parques: Parque de la División Azul, Parque Juan de Austria, Parque Plaza del Ejército, el paseo del río...

El Colegio está muy bien comunicado, puesto que se encuentra muy próximo a una de las principales avenidas de la ciudad, el Paseo Zorrilla. Por lo tanto cuenta con la posibilidad de bastantes líneas de autobuses urbanos hacia bastantes zonas de ciudad, que además tienen una frecuencia muy continua.

2.3. SITUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA ZONA. SERVICIOS.

Estamos situados en una zona muy bien dotada por multitud de infraestructuras. Contamos con la cercanía del Centro Cívico que cuenta con biblioteca, videoteca, salas de lectura y una oferta de multitud de actividades, el Polideportivo Pisuerga, Polideportivo El Palero, La Hípica, C.E.A.S., Escuela de Danza, Escuela de arte dramático, centro médico de Plaza del Ejército, Centro médico Arturo Eyries, lugares de ocio como Museo de la Ciencia, Biblioteca Rosa Chacel, Escuela infantil de primer ciclo Platero y Escuela Infantil municipal Tobogán. También está próximo a otros colegios públicos y concertados (C.E.I.P. Jorge Guillén, C.E.I.P. Vicente Aleixandre, La Anunciata y Centro Cultural Vallisoletano). Como zonas de recreo destacan los parques anteriormente mencionados, así como piscinas públicas, pistas polideportivas, zona de juegos, ...

El nivel sociocultural de la zona en general se corresponde con un nivel medio bajo y, en algunos casos en estado carencial. La mayoría tiene nacionalidad española, si bien encontramos también familias procedentes de Hispanoamérica, Europa del Este y Norte de África. En general, las familias se preocupan por la situación escolar de sus hijos y por las actividades que en el centro se realizan, colaborando en ellas cuando se les pide, aunque existe un número determinado de familias (minorías, sin recursos etc) que no manifiestan interés y se desentienden del aspecto educativo de sus hijos. La mayoría dispone de medios que favorecen el estudio con las TIC, aunque como ya se dijo anteriormente, hay familias sin este recurso.

El entorno no presenta problemas de seguridad ciudadana, puesto que se trata de un barrio tranquilo.





2.4. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA.

Se trata de un barrio que está creciendo, debido a la llegada de inmigrantes con niños, bien de paso o bien de forma permanente. La calidad de vida del barrio es aceptable, puesto que, en general los trabajos de los padres están cerca, y cuenta con buenas comunicaciones, servicios, comercios... aunque últimamente la situación es cambiante pues se detectan muchas familias monoparentales y situación de paro, incluso con problemas para adquirir el material escolar de sus hijos.

La formación académica y cultural de los padres, en general es media, detectándose casos de un nivel muy bajo. El barrio está formado por familias con todo tipo de niveles económicos, incluso carenciales.

La situación laboral en la mayoría de estas familias es estable, aunque últimamente la situación está cambiando, detectándose muchos casos de familias en paro. Ha aumentado considerablemente el número de inmigrantes que inician su vida en este barrio con unos recursos muy limitados.

2.5. TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

Las familias de nuestros alumnos son muy heterogéneas, con niveles culturales y socioeconómicos diferentes aunque en general podemos hablar de un nivel medio bajo y, en algunos casos (puntuales) en estado carencial. La mayoría tienen nacionalidad española, si bien encontramos también familias que proceden de países de América Latina, de la Europa del Este y del Norte de África. En general, las familias se preocupan por la situación escolar de sus hijos y por las actividades que en el centro se realizan, colaborando en ellas cuando se les pide, aunque existe un número determinado de familias (minorías, sin recursos etc.) que no manifiestan interés y se desentienden del aspecto educativo de sus hijos. La mayoría dispone de medios que favorecen el estudio con las TIC, aunque como ya se dijo anteriormente, hay familias sin este recurso.





Alumnado

El centro cuenta con unos 121 alumnos entre Infantil y Primaria. Son pocos los que participan en las actividades extraescolares aunque sí en las complementarias que organiza el centro. El alumnado inmigrante representa un 15 % del total del centro y hay una pequeña representación de alumnos de etnia gitana. Unos y otros están perfectamente integrados en el centro.

Un 12% de los alumnos están incluidos en la ATDI y reciben apoyo específico por parte de los profesionales de AL, PT y COMP, pero no son los únicos que precisan de apoyo educativo, implicándose la inmensa mayoría de los profesores del centro en actuaciones de apoyo dentro y fuera del aula.

Es frecuente que una vez iniciado el curso, el centro reciba nuevos alumnos que llegan a la ciudad y que, en su mayoría, son inmigrantes. El contar con plazas vacantes y con servicio de comedor, así como alquileres asequibles, hace que se inclinen por la escolarización en este centro.

2.6. ESCOLARIZACIÓN.

Nuestro centro cuenta en la actualidad con 3 unidades jurídicas de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria.

Es un centro de línea uno. La distribución de los alumnos en Infantil y Primaria, para el Curso 2022/23 es la que sigue:

Infantil 3	Infantil 4	Infantil 5	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
8	13	8	14	17	13	20	13	16





3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

3.1.- EDIFICIO E INSTALACIONES

EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL sito en la calle Granados,1. Alberga las tres aulas de E. Infantil y dos de E. Primaria (1º y 2º de primaria). Además dispone de:

- .- Un aula TIC
- .- Un aula de inglés.
- .- Un aula de desdobles.
- .- Una sala de profesores.
- .- Sala de psicomotricidad.
- .- Un aula de PT y AL.
- .- Un comedor escolar y office adjunto al comedor.
- .- Baños de alumnos
- .- Baños de profesores
- .- Baño adaptado a la discapacidad
- .- Recinto huerto escolar
- .- Patio escolar
- .- Despacho de conserjería

EDIFICIO DE PRIMARIA, sito en la calle Caballero s/n. Dispone de:

- .- Cuatro aulas de Educación Primaria.
- .- Un aula TIC
- .- Un aula de desdoble
- .- Un aula PT/AL
- .- Un aula de E. musical.
- .- Un aula de inglés.
- .- Sala de profesores
- .- Gimnasio/ salón de actos
- .- Comedor y office adjunto al comedor
- .- Almacén de E. Física.
- .- Biblioteca
- .- Dos despachos de dirección/secretaría
- .- Aula de compensatoria
- .- Baños de alumnos





- .- Baños de alumnas
- .- Baño de profesores
- .- Baño de profesoras
- .- Un baño adaptado a minusválidos
- .- Patio
- .- Edificio anexo
- .- Conserjería
- .- Almacén

3.2. HORARIOS

Horario general.

	JUNIO Y SEPTIEMBRE	OCTUBRE A MAYO
P. MADRUGADORES MATUTINO	<i>7:30 a 9:00</i>	<i>7:30 a 9:00</i>
HORARIO LECTIVO	<i>9:00 a 13:00</i>	<i>9:00 a 14:00</i>
HORARIO COMEDOR	<i>13:00 a 15:00</i>	<i>14:00 a 16:00</i>
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		<i>16:00 a 18:00</i>





HORARIO PARA EL ALUMNADO DE PRIMARIA E INFANTIL

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 A 10:00	PRIMERA SESION LECTIVA				
10:00 A 11:00	SEGUNDA SESION LECTIVA				
11:00 A 12:00	TERCERA SESIÓN LECTIVA				
12:00 A 12:30	RECREO Y PEQUEÑO ALMUERZO				
12:30 A 13:00	CUARTA SESION LECTIVA				
13:00 A 14:00	QUINTA SESION LECTIVA				
14:00 A 16:00	COMEDOR				
16:00 A 18:00	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				

Al disponer el centro de dos edificios separados entre sí 200 metros, todas las actividades empiezan y terminan cinco minutos antes en el edificio de E. infantil con respecto al de primaria para que las familias con hijos en ambos edificios procedan a dejar o recoger a sus hijos y acompañarles.

El alumnado permanece veinticinco horas lectivas semanales de lunes a viernes en las que se incluye un recreo de treinta minutos (de 12:00 a 12:30 h) El reparto de las distintas asignaturas en ese horario se atiene a lo establecido en la normativa LOMCE (Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa) en los cursos 2º,4º y 6º y LOMLOE en los cursos 1º,3º y 5º.

En E. infantil, siendo el mismo tiempo lectivo, la distribución del mismo se realiza en función de criterios específicos de la etapa.

Diariamente, y no menos de treinta minutos, se destinarán a fomentar hábitos y destrezas lectoescritoras en cada uno de los cursos y que estarán incluidos en el plan lector y plan de escritura.

En cuanto al horario del profesorado, es de veintinueve horas semanales del obligada permanencia en el colegio (24 de ellas lectivas) El resto de horas, hasta las 37,5 de la jornada laboral semanal (o sea 7,5 horas) serán de libre disposición para la preparación de tareas escolares, perfeccionamiento o cualquier otra actividad escolar complementaria.





HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO (5 HORAS SEMANALES)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 a 15:00	Programación de actividades de aula (excepto Primer ciclo y E. Infantil)	Programación de actividades de aula (excepto Segundo ciclo)	Programación de actividades de aula (excepto Tercer ciclo)	Claustro Reuniones E.D Internivel Comisión Pedagógica	
16:00 a 18:00	Tutorías PRIMER CICLO E. INFANTIL	Tutorías. SEGUNDO CICLO	Tutorías TERCER CICLO	(1 Profesor Guardia)	(1 Profesor Guardia)

La totalidad del profesorado está dividida en tres grupos: Infantil, 1º internivel y 2º internivel. Cada día (lunes, martes y miércoles) accede un grupo por la tarde de 16:00 a 18:00h. Los otros dos grupos permanecen en el centro de 14:00 a 15:00 h.

Los jueves, todos permanecerán en el colegio de 14:00 a 15:00 horas para reuniones de internivel, CCP, Claustros etc... excepto un maestro que acude por la tarde para hacer guardia durante las actividades de 16:00 a 18:00h.

Los viernes solamente acude un maestro de 16:00 a 18:00 h para la guardia de ese día. Dicho maestro vigila la biblioteca, supervisa el desarrollo de las actividades, está pendiente de entradas y salidas y se asegura de que todos los alumnos son recogidos por sus familias a la finalización de las actividades.





3.3 PROFESORADO.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- ✓ Consta de tres especialistas, cada una de ellas tutora designada por el Director a propuesta de la Jefe de estudios.
- ✓ Permanecerán con su grupo la totalidad de los cursos (de 1º a 3º) salvo causa o razón justificada.
- ✓ Los especialistas de AL, PT, Música, E. Compensatoria, Religión y Lengua inglesa apoyarán a las tutoras e impartirán clase en función de los horarios establecidos y aprobados por la inspección educativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- ✓ Consta de seis maestros tutores de 1º a 6º distribuidos en dos interniveles. Permanecerán dos cursos con el mismo grupo de manera general.
- ✓ Se procurará que el tutor permanezca e imparta el mayor número de asignaturas posible en su curso.
- ✓ Recibirán el apoyo de maestros especialistas en cada una de las asignaturas que lo requieran.
- ✓ La sección bilingüe será impartida por profesorado con la cualificación requerida.
- ✓ Los maestros que compartan centro no serán tutores salvo por necesidad y siempre si éste es su centro de origen.
- ✓ El tutor/a deberá impartir, al menos, las asignaturas de Lengua y Matemáticas.
- ✓ Habrá un coordinador de internivel que la Jefe de estudios nombrará, a propuesta del director, al maestro conocedor del centro, evitando a los de nueva incorporación y siempre de manera rotatoria.
- ✓ El número total de maestros durante el curso 2018/19 es de dieciocho. Cinco de ellos compartidos con otros centros y uno más con media jornada.

COMPOSICIÓN JURÍDICA. CUPOS.

Actualmente coincide con el número real de aulas en funcionamiento. Son nueve, tres de Infantil y seis de Primaria.





Los maestros son: tres de Educación Infantil y seis de Educación Primaria, una profesora de bilingüismo, una de lengua inglesa, uno de E. Física, una de Música, una de E.Compensatoria, una de PT, una de AL, uno de Religión. Todos compartidos con otros centros

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, COORDINADORES, ESPECIALIDADES.

- ✓ La adscripción a los grupos se hará primando el criterio de antigüedad en el centro. Si éste es el mismo, sería la antigüedad en el cuerpo.
- ✓ Los miembros del equipo directivo tendrán prioridad al resto de compañeros en la elección de grupo o tutoría en el caso que desempeñe también esa tarea.
- ✓ También los maestros especialistas podrán ser tutores, siempre en función de las necesidades y respetando la antigüedad en el centro si fuera posible.
- ✓ El director podrá nombrar tutor/a a cualquier maestro sin tener en cuenta los criterios establecidos. Deberá razonarlo y justificarlo siempre en función de las necesidades presentes. De igual manera, podrá modificar la continuidad de un maestro en un grupo por razones similares o de organización del centro.
- ✓ Se nombrará coordinadores a aquellos que voluntariamente lo manifiesten. De no haberlos, se tendrá en cuenta lo referido en el apartado de E. Primaria.
- ✓ En función de las responsabilidades que se les asigne a comienzo de curso, los maestros estarán obligados a participar en las comisiones (de convivencia, económica y permanente) del Consejo escolar o en las reuniones de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) así como en cualquier otra que se forme a instancias del Jefe de estudios y que tenga como objetivo la vida escolar del centro. Siempre que sea posible, se levantará acta de lo hablado y acordado en estas comisiones u órganos de gobierno. Corresponderá al Secretario del Claustro o del Consejo escolar, o en quien desempeñe tal función, en el resto de ellas.

Nuestro se organiza de la siguiente manera:

1. Órganos de Gobierno y participación.

- a. Unipersonales: - Dirección
 - Jefatura de estudios
 - Secretaría
- b. Colegiados: - Claustro de Profesores





- Consejo Escolar.

*Con tres comisiones:

- + Comisión de convivencia
- + Comisión de gestión económica
- + Comisión permanente

2. Órganos pedagógicos didácticos:

- a. Coordinación de internivel: - Coordinadora de Educación Infantil
 - Coordinador/a de 1^{er} internivel
 - Coordinador/a de 2^o internivel

b. Comisión de Coordinación Pedagógica

- c. Tutoría: - E.I. 3
 - E.I. 4
 - E.I. 5
 - E.P. 1^o
 - E.P. 2^o
 - E.P. 3^o
 - E.P. 4^o
 - E.P. 5^o
 - E.P. 6^o

d. Representante de formación.

3. Órganos de apoyo al Centro:

- a. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.)
- b. Equipo de Modificación de Conducta.

4. Servicio de Inspección Educativa.

5. Asociación de Madres y Padres del alumnos (A.M.P.A.)





3.4. NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO.

ENTRADAS Y SALIDAS

- ✓ Los alumnos entrarán y saldrán con puntualidad en ambos edificios. Siempre lo harán acompañados del profesor que imparta clase a primera/última hora respectivamente.
- ✓ Nunca deben entrar los padres con ellos en el recinto escolar. En E. Infantil sí podrán entrar al patio. No está permitido comunicar, informar o hablar con el tutor en esos momentos.
- ✓ Deben notificar por escrito o cualquier otro medio si no llegaran a tiempo de dejar o recoger a sus hijos.
- ✓ Si acude a recoger a los niños una persona distinta de la habitual, tendrán que indicarlo previamente.
- ✓ Nunca deberán entregarse alumnos a familiares o hermanos menores de edad.
- ✓ En E. Infantil las tutoras recogerán a sus alumnos en el patio a partir de la fila que formen y los padres se apartarán para no entorpecer el acceso al colegio.
- ✓ De igual forma, a la salida, los padres esperarán en los patios la entrega de sus hijos a una distancia prudente de la puerta de salida.
- ✓ Si los padres se retrasan en la recogida serán avisados. Si esta situación persistiese, se podrá llamar a la autoridad competente para que se haga cargo del menor.
- ✓ En caso de llegar con retraso, se accederá por la puerta principal y es necesario justificarlo para poder entregar al alumno.
- ✓ En E. Primaria, los padres no deben acceder al patio. Entrarán en él los alumnos permaneciendo ellos por fuera de la valla.
- ✓ Si alguien, por causa justificada, no puede estar a las 9:00 horas, podrá hacerlo a las 10:00, 11:00 ó 12:30 horas, previa información al tutor el día anterior y por escrito.
- ✓ Los alumnos saldrán en fila, acompañados del maestro que ha estado con ellos en la última hora lectiva y serán recogidos por sus tutores que estarán fuera del patio.
- ✓ Cuando un padre sin causa aparente se retrase en la recogida de su hijo, será el tutor o cualquier miembro del Equipo directivo quien trate de ponerse en contacto con él.





ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE RECREO.

- ✓ En cada uno de los edificios, dos maestros vigilarán el recreo.
- ✓ En E. Primaria se organizará la distribución de espacios y las actividades que se puedan desarrollar (deporte, juegos dirigidos, actividad libre ...)
- ✓ Si llueve o las condiciones climatológicas son muy adversas los alumnos permanecerán en las aulas a cargo de sus tutores, o bien en el gimnasio o sala de psicomotricidad.
- ✓ Los alumnos de E. Infantil deben comerse inmediatamente antes de salir al recreo y en cualquier caso, depositar los restos en los recipientes colocados en los patios para tal fin.
- ✓ Nunca permanecerán alumnos solos en las aulas, biblioteca o gimnasio durante el recreo.
- ✓ Los alumnos deberán utilizar los baños existentes en los patios durante el recreo o acceder a los interiores siempre bajo control de los cuidadores.
- ✓ No se podrán sacar libros, cuadernos ni tarea escolar alguna al patio. En la medida de lo posible, tampoco permanecer sentados en poyatas, suelo o cualquier otro soporte.
- ✓ A la finalización de los recreos serán recogidos en la fila por los maestros que tengan clase con ellos a continuación.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD.

4.1. Principios e indicadores generales.

Entendemos nuestro centro escolar como el lugar de convivencia dónde se favorece el desarrollo de capacidades intelectuales, afectivas, sociales y morales, dónde se enseña a ser persona, a aprender a convivir, a aprender a pensar libremente y como lugar de socialización. También asumimos que un Centro escolar es un lugar de formación en un sentido amplio, es decir, entendido como una formación integral, que atiende a diferentes ámbitos de la personalidad: artístico, físico, intelectual y afectivo – social. Para ello el Centro escolar necesita una organización y estructuración adecuadas, así como de unos fines y objetivos hacia los que se orienta. El Centro escolar es un sistema abierto, dinámico y cambiante, en el





que todos los profesionales de la educación deben comprometerse a superarse cada día, a mejorar su formación y a colaborar con las familias, con las instituciones culturales del entorno y con sus propios compañeros/as de profesión.

Es por tanto que la educación la entendemos como un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo integral de la persona, en el que influyen distintos factores: psicofísicos, ambientales, familiares, etc. Es a su vez una labor de TODOS. No es solo la transmisión de un saber, sino un proceso vivencial que aglutina los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumnado, y buscando el perfeccionamiento en todos sus ámbitos.

Basándonos en estos preceptos presentamos las siguientes notas que nos identifican y que por ser un Centro Público presenta determinadas características, las cuales se detallan a continuación:

a) Aconfesionalidad: En un sistema jurídico y político basado en el pluralismo, la libertad ideológica así como religiosa y la aconfesionalidad del estado, nuestro centro es ideológicamente neutral.. Como Centro público, somos y queremos ser ideológicamente pluralistas. Ello implica un respeto a todas las ideologías y creencias, lo que supone ofrecer una información lo más objetiva posible. Todo esto nos supone declararnos como centro aconfesional para que las distintas opciones religiosas no se sientan discriminadas.

b) Lengua de aprendizaje vehicular: Nuestro Centro utilizará como lengua de aprendizaje el Castellano, puesto que se encuentra situado en una Comunidad Autónoma, Castilla y León, que únicamente posee como lengua oficial el Castellano. Esto no impide que, si un futuro el centro optase por implantar alguna sección bilingüe se ampliasen el número de lenguas utilizadas en el aprendizaje.

c) Coeducación: Asumimos este principio como forma de supresión de las desigualdades entre el hombre y la mujer, las diferentes clases sociales, país, origen, etnia o religión. Como manera de superación de mitos, tabúes y diferencias de roles. Pretendemos favorecer un trato equitativo entre el alumnado, fomentando la igualdad de oportunidades. El proceso coeducativo se logrará a través de las múltiples vivencias y relaciones adecuadas que se establezcan entre el alumnado y con la plena aceptación de la personalidad propia y la de otros..

d) Pluralismo y valores democráticos: Nuestro Centro se decide por la educación en valores y más concretamente por la libertad y la paz. Nos proponemos ofrecer a nuestros





alumnos una estructura educativa en la que no se sientan pasivos, sino que en todo momento vivan la participación para que tomen el colegio como propio. Desarrollaremos en ellos el valor de la justicia y la generosidad que son fuente de solidaridad. Tenderemos a fomentar un clima de tolerancia y compañerismo.

Este Centro cree que es importante que los alumnos/as aprendan a vivir con los demás compañeros/as, sin tener en cuenta las capacidades, la raza, el sexo, la religión, las ideologías, etc., detestando todo tipo de racismo. Nos interesa una formación ética, moral y cívica basada en los Derechos Humanos. La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada uno. Se promoverá, así mismo, el uso de las normas de cortesía, tan en desuso actualmente. Debido a que el efecto de la inmigración es cada vez más notorio, se promueve la integración y respeto a las minorías y los inmigrantes. Debemos procurar que la Escuela sea un medio de compensación de desigualdades, utilizando para ello el respeto y la tolerancia al pluralismo dominante en nuestra sociedad.

e) Línea metodológica: La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en el aula: papel que juegan el alumnado y el profesorado, utilización de los tiempos y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación, tipos de tareas.

Este conjunto de decisiones se derivará de la caracterización realizada en cada uno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos, evaluación, recursos,... y de la peculiar forma de concretarlos en un determinado contexto educativo, llegando a conformar un singular estilo educativo y un ambiente de aula cuyo objetivo más general será el de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje expresados en las intenciones educativas.

Definida la metodología educativa de esta forma, es evidente que existirán metodologías diversas que, sin embargo, se basen en los mismos principios de intervención educativa y psicopedagógicos que detallamos a continuación:

- **Partir del nivel de los alumnos**, teniendo en cuenta, tanto sus capacidades, como sus conocimientos previos.
- Utilizar el **aprendizaje significativo**, básicamente referido a utilizar los conocimientos previos del alumno como base para construir un nuevo





aprendizaje. Se procurará que el alumno realice aprendizajes significativos por sí mismos, para ello el Maestro se convierte en mediador del aprendizaje, en vez de un mero transmisor del conocimiento.

- **Aprender a aprender.** Se trata de un principio básico que permite dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para aprender de forma autónoma, utilizando los conocimientos previos que poseen los alumnos, organizando la información de tal forma que les permita generalizar los aprendizajes a las nuevas situaciones.
- La **participación** es un principio básico para fomentar la motivación de los alumnos hacia el aprendizaje. Se propondrían para conseguirlo actividades que permitan la participación activa de los alumnos.
- **Aprendizaje lúdico.** Fundamentalmente referido a las etapas inferiores de la Educación, sin olvidar también su importancia en edades superiores. Este principio también es fundamental para favorecer la motivación de los alumnos, utilizando para ello el juego o actividades que supongan cierto divertimento. Este principio no es incompatible con los aprendizajes, puesto que cuanto mayor es la motivación de los alumnos más y mejor es el aprendizaje que de él se deriva.
- Otro de los principios básicos a tener en cuenta en nuestra metodología, es el **principio de globalización**. Puesto que los niños/as, en edades tempranas no perciben el detalle, sino la realidad de una forma más global. Este es un principio fundamental para el acceso al conocimiento. Se parte de los intereses de los alumnos, a partir de los cuales se hacen las asociaciones necesarias, para que, a través de las mismas los alumnos asimilen los contenidos y alcancen los objetivos propuestos.
- **Atención a la diversidad.** Debido a la heterogeneidad en las aulas en nuestra sociedad actual, es fundamental atender adecuadamente, a aquellos alumnos que, por cualquier causa, precisen de Adaptaciones Curriculares. Es precisa la detección temprana de estos alumnos para proporcionarles las ayudas, refuerzos y recursos necesarios para la prosperidad de sus aprendizajes.

Como conclusión podemos decir que nuestra Escuela pretende formar una persona fundamentalmente feliz, autorrealizada y madura. Optamos por una formación humano –





social que potencie la formación integral del alumno. Para ello nuestro colegio se define como un Centro abierto, participativo e integrador.

f) Modalidad de gestión institucional: Nuestro centro pretende ser una escuela democrática y por tanto, siente la necesidad de una implicación de todos los estamentos que componen en su gestión, por medio de los representantes elegidos por cada uno de ellos. Partiendo de la base de la necesaria participación e implicación de los diferentes componentes de la comunidad educativa, proponemos una serie de objetivos que fomenten los procesos participativos de información:

- Implicar a las familias en la educación de sus hijos, a través del AMPA, Consejo Escolar, etc.
- Favorecer la participación en las reuniones con los profesores.
- Coordinar el proceso educativo de los alumnos.
- Acatar el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.).
- Llevar a la práctica el Plan de Acción Tutorial.
- Informar periódicamente sobre la evolución, comportamiento, conocimientos, etc de los alumnos.
- Favorecer la participación de las familias en actividades propuestas por el Centro o el AMPA como disfraces, excursiones, salidas, etc.

El Centro estará abierto al entorno, a la vida y a la sociedad en general.

A nivel interno, se buscará un funcionamiento democrático tratando de obtener siempre el máximo grado de acuerdo en las decisiones.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen.

4.2. Objetivos educativos pedagógicos.

- 1.- Favorecer la formación del Profesorado en el Centro y dentro del horario escolar.
- 2.- Fomentar el trabajo en equipo (actividades de internivel, elaboración de material didáctico, unificación de criterios educativos, evaluación, contenidos, relación con las familias, materiales didácticos...)
- 3.- Potenciar el uso de los recursos de los que dispone el Centro para su mejor aprovechamiento.





4.- Informar puntualmente de todos los aspectos relacionados con el profesorado, alumnado y familias en beneficio de toda la comunidad educativa.

5.- Facilitar la integración de todos los alumnos/as en la vida escolar y en particular al alumnado extranjero.

6.- Favorecer un clima de convivencia y respeto en el que no se produzca discriminación por motivo de raza, sexo, confesionalidad y cultura.

7.- Potenciar la participación de todas las partes que integran la comunidad escolar con el fin de contribuir a una mejora de la Educación. (padres, Ayuntamiento...)

8.- Conseguir que nuestro Colegio adquiriera un aspecto acogedor donde podamos trabajar dignamente con unas condiciones materiales y ambientales adecuadas para el buen desarrollo de la labor educativa.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivos para Educación Infantil

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.





5.2. Objetivos para Educación Primaria

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y cooperativo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás.
- d) Desarrollar las competencias: lingüística; matemática, ciencia y tecnología; digital; aprender a aprender; cívica y social; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; conciencia y expresiones culturales.

6.- CRITERIOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La **ORDEN EDU 423/2024**, de 9 de mayo de 2014 (BOCyL del 17 de mayo), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León específica:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los **criterios de evaluación de las diferentes áreas** que correspondan al curso realizado o **logrado los objetivos de la etapa** y que ha alcanzado el grado de **adquisición de las competencias correspondientes**. De no ser así, podrá **REPETIR UNA SOLA VEZ** durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.
- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, tomada tras:
 - haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
 - oír a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.





- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- Con carácter general, **no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria** el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.
- Con **carácter excepcional, promocionará a Educación Secundaria Obligatoria** el alumno que obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada en Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas a pesar de no haber repetido en cursos previos, siempre que el equipo de maestros valore la promoción como lo más conveniente para el alumno por razones de integración social y madurez.

7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. OTROS PROGRAMAS.

7.1.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La Orden de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Educación y cultura por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 1 lo siguiente:

- ✓ En la jornada escolar continua las actividades lectivas semanales se realizarán en horario de mañana. Las actividades extraescolares se organizarán en horario de tarde y serán de oferta obligada para el centro y voluntarias para los alumnos.
- ✓ La organización del tiempo de tarde debe estar planificado y coordinado desde el Proyecto Educativo teniendo en cuenta las peculiaridades propias del centro y su contexto. Podrán implicarse no solo profesores y padres sino también instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas. De hecho, en el colegio este servicio está siendo ofrecido por la empresa Ocio-Sport (C/ Miguel de Unamuno,1 47008 Valladolid) Es ella quien accede a la relación de actividades deportivas o culturales subvencionadas por la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid y de entre ellas, oferta a los alumnos del colegio aquellas que considera con mayor demanda y posibilidades de ser aceptadas.





Paralelamente, el colegio oferta las actividades que normalmente se ofrecen desde el Servicio Municipal de Educación del Ayuntamiento de Valladolid (C/ San Benito,1 47003 Valladolid) Suelen ser actividades muy puntuales, sin coste económico o muy pequeño para el alumno y que suelen adaptarse muy bien a la situación económica de nuestros alumnos.. La finalidad de las mismas es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias de los alumnos

7.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se realizan teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Deben repartirse entre las que hacen referencia al conocimiento del medio, las que inciden en aspectos físico-recreativos y las que se relacionan con la experiencia artística.
- ✓ Podrá utilizarse transporte público o discrecional, según necesidad, pero se debe priorizar el desplazamiento a pie siempre que sea posible.
- ✓ Siempre se realizarán con conocimiento y autorización de las familias.
- ✓ Pueden ser obligatorias o voluntarias, a criterio del centro o tutor/a, cuando las considere necesarias para el desarrollo del currículum escolar.
- ✓ En cualquier caso se procurará siempre que participe el mayor número de alumnos.
- ✓ Los alumnos irán suficientemente acompañados, de modo que quede garantizada su seguridad durante la misma.

7.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se consideran actividades complementarias y extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades complementarias y extraescolares se realizarán tanto dentro del horario lectivo (complementarias) como fuera del mismo (extraescolares). Tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Estas actividades se programarán al principio del curso escolar por los diferentes equipos docentes, figurando su planificación en la Programación General Anual. No obstante, debido a las posibles ofertas o posibilidades que puedan surgir en otros momentos, se podrán organizar y desarrollar igualmente otras actividades a lo largo del curso escolar siempre que se ajusten a los criterios aquí planteados.





Para la programación, organización y desarrollo de estas actividades, se han de considerar los siguientes criterios:

- Estas actividades deben estar relacionadas con los contenidos incluidos en las programaciones didácticas de los diferentes cursos y áreas, o en su defecto, ser relevantes en la formación integral de los alumnos e idóneas para el desarrollo de los elementos transversales del currículo.
- Deben ser atractivas y motivadoras para el alumnado.
- Las actividades deberán tener el menor coste posible para los alumnos o bien ser gratuitas.
- Deben fomentar la convivencia entre alumnos y de estos con los maestros, además del respeto a otras personas y entornos.
- Se priorizarán las actividades que supongan la aplicación de metodologías innovadoras y las que conlleven un mayor conocimiento del entorno local, provincial y de la comunidad autónoma y la exploración de las posibilidades educativas que ofrecen. Serán también prioritarias las actividades educativas programadas por la Dirección Provincial y el Ayuntamiento de Valladolid.
- Normalmente, la duración de estas actividades no excederá como tiempo máximo el día de duración sin pernoctación. No obstante, se participará en convocatorias de organismos e instituciones que oferten actividades a desarrollar en varios días (CRIE) y se vean convenientes (inmersión lingüística, contactos con alumnos de otros centros...). En estos casos, se comunicará a la Dirección Provincial la realización de las actividades, aunque estén ya contempladas en la PGA.
- En la planificación de estas actividades se especificará:
 - Objetivos.
 - Relación con los contenidos de las programaciones didácticas.





- Propuesta de actividades.
 - Temporalización
 - Responsables
 - Recursos necesarios y coste para el centro y por alumno.
- Una vez llevadas a cabo estas actividades, los responsables de su ejecución realizarán una evaluación de la misma. Las conclusiones generales de estas evaluaciones se reflejarán en la memoria final de curso y se tendrán en cuenta de cara a la planificación de las próximas actividades extraescolares y complementarias.
 - En la organización de estas actividades complementarias y extraescolares se seguirán en todo momento las directrices establecidas en las normativas legales de vigente aplicación y aquellas determinadas por la administración educativa competente.
 - Se tendrá también en consideración que:
 - El alumnado participante tendrá que ser siempre autorizado por los padres o tutores legales para la realización de estas actividades.
 - Aquellos alumnos con problemas disciplinarios o mal comportamiento reiterado podrán no participar en dichas actividades siempre que así lo considere el tutor de su grupo-clase de referencia o el equipo directivo del centro, respetándose lo que al respecto esté contemplado en el RRI del colegio. En cualquier caso, lo que el RRI establezca sobre normas generales de convivencia en el centro es también de aplicación a las actividades extraescolares.
 - Cuando las actividades se realicen fuera del centro los alumnos irán acompañados al menos por dos profesores, preferentemente los de los niveles de 1º a 4º de primaria y siempre que la organización del centro lo permita. Los profesores acompañantes serán también, prioritariamente, los tutores/as de los grupos participantes, salvo cuando la actividad haya sido promovida por algún especialista y guarde una relación directa con el área de éste, en cuyo caso será siempre uno de los acompañantes. Además, para favorecer la relación profesor-alumno fuera del aula y





siempre que la organización del centro lo permita, podrán ser acompañantes otros profesores que lo soliciten.

Cuando la actividad suponga pernoctación fuera de la ciudad se seguirán los criterios anteriores y, además, la disponibilidad de profesores que, voluntariamente, puedan y decidan participar.

- El equipo directivo será el que determine, en función de las necesidades del centro y de la disponibilidad del profesorado, quiénes serán los profesores que participen en estas actividades, contando en primer lugar y dándole preferencia a aquellos que hayan organizado dicha actividad.
- El profesorado encargado informará, con la suficiente antelación, a las familias, especificando todos los pormenores relativos a la actividad y la participación por parte del alumnado.
- Los profesores acompañantes llevarán los teléfonos de los alumnos participantes o, en su defecto, un teléfono para contactar con el centro en el caso de que se produjese alguna incidencia. Cuando la salida sea fuera de la localidad de Valladolid se llevará también un botiquín de primeros auxilios.

7.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Siempre orientados a conciliar la vida laboral y familiar. Básicamente son dos: El Servicio de Comedor escolar y Servicio de Madrugadores.

7.4.1.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

Es el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, el que regula el servicio público de Comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril la que lo desarrolla indicando, entre otras cosas, que éste se realizará en régimen de concesión. Actualmente la empresa concesionaria es “Ausolan” En el colegio se desarrolla en horario de 14:00 a 16:00 horas todos los días lectivos del curso escolar.





7.4.2.- SERVICIO DE MADRUGADORES.

El marco legal de este servicio viene dado por el Decreto 29/2009 de 8 de abril que regula los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo y la Orden EDU 995/2009 de 5 de mayo que lo desarrolla. El servicio depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y en la actualidad lo desarrolla la empresa “Idel-Innovación y Desarrollo Local (Paseo Hospital Militar, 39-1º 47006 Valladolid) El horario es de 7:30 a 9:00 horas, todos los días lectivos y es atendido por dos monitoras.

Tiene un coste semanal de 16€ por alumno y se modifica a la baja en función de la situación y características familiares del alumno por medio de las subvenciones.

8.- MEDIOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

La información que se ofrece a padres/madres/tutores puede ser general o particular.

Entre las informaciones generales están:

- ✓ Las reuniones de comienzo de curso en las cuales el Equipo directivo presenta al Claustro, los servicios disponibles y los proyectos a desarrollar, así como las normas de organización y funcionamiento, las de convivencia y los protocolos de actuación con respecto a la información en tutorías.
- ✓ También formará parte de las reuniones/informaciones generales las que realizan los tutores, una por trimestre con la totalidad de las familias del grupo.
- ✓ También, y siempre que sea posible, se utilizará la página web del centro así como la cuenta de Twitter o bien se enviará por escrito a través de correo electrónico cualquier información a las familias.

Entre las informaciones particulares o individuales estarían:

- ✓ Todas las que se dan desde las tutorías y a las que los profesores tutores o bien especialistas dedican una hora semanal y siempre con padres o tutores legales. Pueden ser a petición del tutor/a o de los padres y generalmente se programan con anterioridad comunicándose a través de la agenda escolar del alumno, correo electrónico, por circular, teléfono o cualquier otro medio disponible. No hay límite





de entrevistas o encuentros y se realizarán tantas como se considere necesario por alguna de las partes.

9.ANEXOS:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO





ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO

CENTRO: CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS (VALLADOLID)

PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:

1. D. _____ / D^a _____
Padre/madre/representante legal del alumno: _____
Matriculado en este Centro en el curso _____, grupo _____ de Primaria.
2. D. José Luis Castellanos Marcos, en calidad de Director del Centro escolar.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno, potenciando que respete las normas y valore la buena convivencia de su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:

Por parte de la familia o responsables legales:

1. Aceptación de los principios educativos del centro, estando de acuerdo con el Carácter Propio y el Proyecto Educativo del Centro.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal del Centro.
3. Respetar las normas de organización y convivencia del centro, aceptando las posibles medidas correctoras que, en materia de convivencia y debidamente justificadas, el centro pudiera determinar.
4. Colaborar con el centro, comprometiéndose a:
 - Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
 - Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el RRI
 - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
 - Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.



- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor del alumno.
- Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados desde el centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos.

Por parte del centro:

1. Impartir el tipo de educación definido en el carácter propio y en el proyecto Educativo del Centro con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la constitución y normas legales que sean de aplicación.
2. Impartir una educación de calidad, integral, académica y humana, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos.
3. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
4. Posibilitar la participación de los padres en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de su hijo en el centro. Ser informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
5. Colaborar con la familia comprometiéndose a:
 - Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre la asistencia/ausencia del alumno.
 - Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
 - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar e integración socioeducativa del alumno.
 - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida y cuando la circunstancia lo requiera.
 - Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.

PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO:

Este compromiso educativo será válido para todo el tiempo de permanencia del alumno en la etapa.

Fdo: DIRECTOR

Fdo: PADRE/TUTOR

Fdo: MADRE/ TUTORA

Valladolid, de de 201





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Valladolid

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS

**CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/ VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE
TITULARIDAD PÚBLICA. CURSO 2022/2023**





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
CEIP Francisco de Quevedo y Villegas

CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA - CURSO 2018/2019.

La rápida evolución tecnológica, así como la proliferación de plataformas de difusión de la actividad de los centros implica el tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a la estrictamente educativa, por lo que **es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años**, para el tratamiento de estos datos.

La finalidad de este documento es:

- **Informar** a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos.
- **Recabar el consentimiento** de padres, tutores o alumnos como base jurídica que permitirá al centro el tratamiento de las imágenes/voz de los alumnos.

Con carácter previo a la firma del presente documento usted **deberá leer la información relativa a la protección de datos de carácter personal** sobre el tratamiento de imágenes/voz de los alumnos en centros docentes de titularidad pública, que se detalla al dorso del presente documento.

Si el Alumno/a es menor de 14 años: D/D^a _____ con DNI _____, (padre/madre/tutor/a)

y D/D^a _____ con DNI _____, (padre/madre/tutor/a) del alumno/a _____ o

Si el Alumno/a es de 14 o más años: El/la alumno/a _____ con DNI _____ en su propio nombre

CONSIENTE

NO CONSIENTE

Al Centro _____ el tratamiento de la imagen/voz de su hijo/a, o de mi imagen/voz (si el alumno tiene 14 años o más), especialmente mediante fotografías o vídeos, con la finalidad de difundir las actividades del centro, en los siguientes medios: (Sólo se entenderá que consiente la difusión de imágenes/voz por los medios expresamente marcados a continuación):

- Página Web del centro.
- Twitter
- Facebook
- Blogs del centro
- Class Dojo
- murales/ carteles
- E-twinning

- Vimeo
- Youtube
- Google Classroom
-
-
-
-

-
-
-
-
-
-
-

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.- _____
(Padre/madre/tutor-a del alumno/a
Nombre, apellidos y firma)

Fdo.- _____
(Padre/madre/tutor-a del alumno/a
Nombre, apellidos y firma)

Fdo.- _____
(Alumno/a de 14 o más años
Nombre, apellidos y firma)





INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DE ALUMNOS EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.		
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos nº 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgpee.educacion@jcy.es
		Delegado de Protección de Datos: Avenida Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n C.P. 47014, Valladolid. Mail: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y León a través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento.
		Las imágenes/voz almacenadas en sistemas de almacenamiento de la Consejería de Educación o contratados con terceros, serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.
Legitimación del Tratamiento	Consentimiento	Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no. Si se toman imágenes/voz a través de fotografía, vídeo o cualquier otro medio de captación, de alumnos que no han consentido el tratamiento, se procederá a distorsionar sus rasgos diferenciadores, especialmente cuando en una foto/vídeo concurren con otros compañeros que sí cuenten con la autorización para el tratamiento de sus imágenes/voz.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No se cederán datos a terceros.	La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales supondrá una comunicación de datos a terceros, atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios.
	No están previstas transferencias Internacionales de datos.	
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.
		Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
		Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de datos Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es





ACUERDO marco sobre deberes escolares en el CEIP “FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILEGAS”

La expresión ‘deberes escolares’ alude a las tareas o actividades escolares obligatorias que asigna el profesorado para ser realizadas por el alumnado fuera del horario lectivo y la jornada escolar, con o sin ayuda, habitualmente en el entorno doméstico. Por tanto, tareas como el estudio diario y la lectura, propios de la actividad lectiva del alumnado, realizados fuera del horario escolar, así como las actividades extraescolares programadas por las familias (deportivas, musicales, artísticas, aprendizaje de idiomas...), en sentido estricto, no tienen la consideración de deberes escolares.

A. Finalidad

- Reforzar las actividades del aula que permitan aplicar, consolidar los aprendizajes, preparar la siguiente sesión...
- Desarrollar buenos hábitos que favorezcan la planificación del trabajo escolar.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad del alumnado, de forma progresiva.
- Finalizar las tareas iniciadas en horario lectivo, no acabadas por ausencia u otros motivos.

B. Principios básicos

- I. Los deberes asignados por el profesorado del centro se basarán en su adecuación al alumnado, por lo que tendrán en cuenta tanto factores personales del alumnado (capacidades, nivel de competencia, ritmo de trabajo, intereses...) como su realidad familiar, socioeconómica y cultural, sin menoscabo de otras actividades que apoyan el bienestar personal y familiar y el descanso correspondiente.
- II. La racionalización de los deberes comporta la aceptación por el centro de:
 - a) la periodicidad con la que se prescriben: con carácter general, no se fijarán tareas durante las vacaciones escolares, periodos o días festivos y se limitarán los fines de semana. Se excluyen los planes o programas vacacionales del alumnado con evaluación negativa en alguna materia.
 - b) los tiempos diarios máximos recomendados en la enseñanza básica para su realización se establecerán de forma flexible y progresiva en función de los cursos y etapa, procurando no sobrepasar 1 h al final de educación primaria.
- III. En relación con la coordinación del profesorado, el centro adopta el compromiso de:
 - a) coordinación en el equipo docente para dosificar los deberes del grupo-clase, no prescribiendo más de los estrictamente necesarios y pertinentes.
 - b) realizar un seguimiento sistemático de la realización de los deberes y evitar que se conviertan en una medida disciplinaria.
 - c) determinar qué y cómo se van a evaluar los deberes (valoración cualitativa y cuantitativa) en el proceso de enseñanza aprendizaje; en su caso, cuál será su influencia en la valoración del rendimiento y el peso, porcentualmente considerado, en la nota final del área o materia.
- IV. La cooperación familia-centro docente es imprescindible en todos los ámbitos de la vida escolar del centro, incluidas las tareas relacionadas con los deberes escolares. No obstante, el papel primordial de la familia debe ser de apoyo y asesoramiento, nunca de ejecución de los mismos. Se establecerán cauces de comunicación fluidos para el intercambio de información.





CRITERIOS GENERALES sobre deberes escolares del CEIP: “FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS”

Estos criterios responden al Acuerdo marco alcanzado en el centro sobre deberes escolares y recogen las principales aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Los docentes deberán tenerlos en cuenta a la hora de planificar las tareas o deberes que asigna a su alumnado (Aprobados por el claustro de profesorado en sesión celebrada el 28 de junio de 2019).

- **Planificación y organización de los deberes escolares**
 1. El profesorado programará las tareas o deberes del alumnado por área o materia, asignando los días comprendidos entre el lunes y jueves, ambos incluidos. Excepcionalmente, fijará alguna tarea los viernes para el fin de semana y, con carácter general, no se hará en puentes festivos y periodos vacacionales.
 2. El tiempo diario de deberes, tendrá como referencia la fijada en algunos minutos en los primeros cursos de Primaria, incrementándose progresivamente para los cursos superiores.
 3. El profesorado que asigna tareas o deberes al alumnado realizará el seguimiento en clase de los mismos, tanto de su ejecución como la corrección de los mismos, de forma colectiva o individual.
 4. Se evitará utilizar los deberes como medida disciplinaria aumentando el número de tareas. En el caso del alumnado que de forma reiterada no realiza las tareas asignadas se analizarán y atenderán las causas de tal actitud, en colaboración con la familia.
- **Tipología y características. Adecuación al alumnado.**
 5. Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas –de forma colectiva o individual- de cómo realizarlos sin necesidad de ayuda externa.
 6. Se procurará reducir significativamente los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas (copia literal de contenidos del libro de texto), repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas (memorísticas) ya que suelen provocar desinterés por aprender e inhiben la curiosidad innata del alumnado.
 7. En los primeros cursos de Primaria (1º y 2º) se procurará la propuesta de tareas variadas para compartir en familia, lectura de cuentos, visitas culturales, medioambientales y actividades lúdicas, creativas y manipulativas (juegos con





números, de letras y palabras, juegos on-line para resolución de problemas...), así como todas aquellas relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura y cálculo.

8. En los cursos intermedios de Primaria (3º a 6º), además de algunos de los planteamientos anteriores, conviene proponer ocasionalmente actividades creativas y diferentes a lo realizado en clase, motivadoras (por ejemplo: cercanas a los intereses y vida cotidiana del alumno, que requieran el uso de las actuales tecnologías...), orientadas a desarrollar el interés por aprender (que muevan al alumnado a hacerse preguntas, a investigar e indagar y a ponerse retos).
 9. La propuesta de deberes estará adaptada a las características personales³ y situación socio-familiar del alumnado, flexibilizando tiempos y contenidos, que no tienen por qué ser igual para todos, principalmente, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De esta forma el alumnado encuentra un sentido y utilidad a los deberes.
 10. Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, serán seleccionadas por el profesorado responsable de la materia teniendo en cuenta que el alumno pueda realizarlas fuera del aula sin necesidad de ayuda.
 11. El alumnado dispondrá de una agenda personal de trabajo –en formato papel –, donde anotará las tareas o deberes que le asigna el profesorado para un período de tiempo determinado, de forma que pueda organizarse y planificar su realización.
- **Coordinación del profesorado.**
15. El equipo docente concertará el tipo de deberes se adaptan mejor al grupo-clase y con qué frecuencia realizarlos. Así mismo se procurará no asignar deberes de más de tres áreas o materias el mismo día.
 16. La planificación diaria de los deberes asignados al grupo-clase por cada área o materia será registrada individualmente por el alumnado en su agenda personal y por el delegado de clase (o tutor/a) en un lugar visible del aula, y así evitar un exceso de tareas el mismo día.
 17. Para información general, se harán públicas las fechas de los exámenes en un panel del aula con la suficiente antelación.
 18. Los deberes podrán tener un peso porcentual en la nota o calificación final de determinadas áreas o materias, porcentaje asignado por profesorado de su impartición, que no podrá suponer más del 10 % .Este hecho deberá estar contemplado en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y,





por tanto, será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.

▪ **Participación y colaboración de las familias**

19. El centro proporcionará información periódica a las familias (trimestralmente), en reuniones de tutoría sobre el cumplimiento del Acuerdo marco y la aplicación de los criterios generales sobre deberes en el centro.
20. Los deberes son tareas destinadas al alumnado, no para su entorno familiar, por lo que la familia no tiene que realizarlas ni corregirlas. Su principal cometido es facilitar (espacios apropiados y tiempos), apoyar (canalizar sus dudas) y animar a sus hijos en la realización de los deberes y los progresos logrados, no utilizando los deberes como castigo.
21. El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria (revisión de la agenda o cuadernos del alumno/a) que disminuirá en intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiere una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.
22. La familia informará por escrito al tutor o tutora de su hijo/a de las circunstancias por las que los deberes propuestos habitualmente no se realizan. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área o materia, para buscar posibles soluciones conjuntas.

